

DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Isaac López Alejos, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 inciso g), 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en el artículo 9, fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales publicados el 11 de marzo de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48; en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

“PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC”

I Introducción:

En atención y cumplimiento de lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, que se emitieron por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial No. 48 del día 11 de marzo del 2015, la Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva a través de la Unidad Departamental de Promoción Deportiva, presenta los resultados de la Evaluación Interna del ejercicio 2014, del “PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC”.

El presente documento, tiene como propósito mostrar los resultados obtenidos al realizar la Evaluación Interna, del diseño, operación y monitoreo del “PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC” según lo señalado en los lineamientos establecidos por Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF); destacando sus aciertos, así como aquellos aspectos susceptibles de mejorar.

En este sentido, se considera a la evaluación interna, como una herramienta necesaria de la planeación, en la medida que logra observar distintas variables que intervienen en la acción pública del gobierno y de su interrelación e impacto con la población involucrada.

En el ejercicio 2014, se realizó la Evaluación Interna del “PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC” para el ejercicio fiscal 2013 la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1913, de fecha 1 de agosto de 2014.

II Metodología de la evaluación

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El “PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC”, es un instrumento del gobierno de la Delegación Tláhuac para mejorar la calidad de vida de la población, en cuanto a la sana competencia y principalmente para lograr la integración y convivencia comunitaria, a través de este programa se apoya a deportistas que conforman el representativo delegacional y a todos aquellos deportistas que residen y/o practican su disciplina dentro de la Demarcación y que obtienen los primeros lugares en contiendas deportivas etapa delegacional, distrital, regional y nacional.

Este programa se creó en el año 2009 y denominó como “Realizar Acciones de Fomento al Deporte Competitivo”, en 2010 el programa se denominó “Cultura y Deporte”, en 2011 programa de “Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en Especie por Única Ocasión para la Realización de Eventos Culturales y Actividades Deportivas”, a partir del año 2012 el programa se denomina “Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac”.

Objetivo General:

Otorgar de manera oportuna, eficaz y eficiente una ayuda económica a deportistas rumbo al alto rendimiento, con el firme propósito de fortalecer la cultura deportiva en la demarcación, considerando que la práctica del deporte es parte de una vida sana (21 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1963).

Objetivos Específicos:

Brindar a la población de Tláhuac una opción de desarrollo de cultura física, así como de recreación, competencia y esparcimiento, con el propósito de mejorar su calidad de vida física y mental. Dar apertura a distintas disciplinas deportivas en la Demarcación, contribuyendo a la promoción de la práctica deportiva (21 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1963).

En el ejercicio 2014 se conto con un presupuesto de \$ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que fueron destinados para ayudas económicas a deportistas rumbo al alto rendimiento, otorgando \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100.M.N)) al año a cada deportista beneficiado. Se otorgaron 60 ayudas económicas, a deportistas rumbo al alto rendimiento a habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2014.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

El área que realiza la evaluación interna, es la Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva y la Unidad Departamental de Promoción Deportiva

PUESTO	GENERO	EDAD	FORMACION PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E	EXCLUSIVO M&E
Director de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva	Masculino	36	Administración de empresas (Trunca)	Coordinar los programas delegacionales y gubernamentales en materia de fomento cultural	7 años de experiencia 1 trabajo realizado	Participa en la operación, ejecución y ejercicio del Programa Social
Jefe de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Masculino	42	Carrera técnica	Operar el programa	Ejecución y operación del programa.	Participa en la operación, ejecución y ejercicio del Programa Social

II.3. Metodología de la Evaluación

Los instrumentos utilizados en la misma, son los datos estadísticos de referencia, los indicadores cuantitativos y cualitativos del programa

Los indicadores cualitativos de operación del programa social serán:

Con el fin de conocer la eficacia y alcance de dicho programa social, se realizarán sondeos de opinión en cuanto a la operación, para explorar el nivel de satisfacción, de los beneficiarios con respecto a:

Oportunidad y eficacia en la operación del programa social.
Información, difusión, eficiencia y rapidez en la entrega de las Ayudas Económicas.

Los indicadores cuantitativos de impacto del programa social serán:

- El número de solicitudes ingresadas, en confrontación con el número de beneficiarios en el año.

Los indicadores cualitativos de gestión serán:

- Eficiencia y eficacia en el tiempo de atención a las solicitudes de Ayuda, a partir de que éstas se reciben en la Dirección General de Desarrollo Social y se comunica su autorización a los beneficiarios.

II.4. Fuentes de Información

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Valoración del apego en el diseño de las reglas de operación 2014 del programa social con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Evalúa DF (a la par de la exposición).

(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró

Apartados de las ROP 2014	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los NII	NO.	Lineamientos de Evalúa DF	
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	0	
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	0	
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico	2	
	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa.	3	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	
	6	Es concreto y medible.	3	
	7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	3	
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	3
		10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	3
	Objetivos Específicos	11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	3
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	3

		13	<p>Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).</p>	3
		14	<p>Plasman la trascendencia y repercusión del programa.</p>	3
	Alcances	15	<p>Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.</p>	3
		16	<p>Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.</p>	3
III. Metas Físicas		17	<p>Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.</p>	3
		18	<p>Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.</p>	3
		19	<p>Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias.</p>	3
IV. Programación Presupuestal		20	<p>Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.</p>	2
	Requisitos de acceso	21	<p>Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.</p>	3
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso		22	<p>Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.</p>	3
	Procedimientos de Acceso	23	<p>Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la GODF, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera</p>	3

		<p>Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).</p>	3
		<p>Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social.</p>	3
		<p>Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.</p>	2
		<p>Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa</p>	3
		<p>Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.</p>	1
		<p>Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.</p>	3
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	<p>Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.</p>	3
	Difusión	<p>Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.</p>	3
VI. Procedimientos de Instrumentación		<p>Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.</p>	3
	Registro	<p>Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.</p>	3
		<p>Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.</p>	3

		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	3
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público...”.	2
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	3
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	3
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3
		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	3
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	3
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados	3
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3

		Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa. Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación	3 2
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	46 47 48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	3 2 3
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3
	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	3
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	0
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	0
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	3

	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	0
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	3
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros	3
	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	2
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	2

Cuadro no. 2 Apegos de las reglas de operación a la normatividad.

Norma	ART.	Contenido del Artículo	Apego de las ROP 2014
	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones	Satisfactorio
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Satisfactorio
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Satisfactorio
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Insatisfactorio

	<p>38 En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”</p>	Satisfactorio
	<p>39 La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p>	Satisfactorio
	<p>42 La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.</p>	Satisfactorio
	<p>44 La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;</p>	Satisfactorio
	<p>45 La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.</p>	Satisfactorio
	<p>46 La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.</p>	Satisfactorio
	<p>10 La Administración Pública impulsará La igualdad entre mujeres y hombres a través de La incorporación de La perspectiva de género en La planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.</p>	Satisfactorio
<p>Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal</p>	<p>97 Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.</p>	Satisfactorio
	<p>103 La Secretaría de Desarrollo Social a través del Consejo de Evaluación deberá coordinar el estudio de las características y necesidades de los programas de beneficio social, a cargo de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, con el propósito de establecer el mecanismo o instrumento más adecuado para el otorgamiento y ejercicio del beneficio o ayuda, por parte de los beneficiarios.</p>	Satisfactorio

Cuadro no. 3 Contribuciones del programa al cumplimiento de los doce principios

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	3	El Programa está destinado para población abierta
Igualdad	3	El Programa contribuye al abatimiento de las grandes diferencias entre personas
Equidad de Género	3	El Programa no establece distinciones en su acceso o disfrute basadas en el genero del solicitante
Equidad Social	3	El Programa no establece distinciones en su acceso o disfrute basadas en las características sociales del solicitante
Justicia Distributiva	3	El Programa cumple con la obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
Diversidad	3	El Programa reconoce la composición pluricultural y de necesidades de la población de la demarcación.
Integralidad	3	El programa se articula con la Ley General de Cultura Física y Deporte.
Territorialidad	3	El Programa se implemente dentro del territorio de la delegación, y se aplica en conjunción con otros programas en aras de mejorar las condiciones sociales de la población.
Exigibilidad	3	El Programa esta destinado a todos los solicitantes que cubran con los requisitos, hasta el pleno alcance de las metas físicas y presupuestales destinadas a tal efecto.
Participación	3	El Programa contempla mecanismos de Participación Ciudadana para la intervención proactiva de la sociedad.
Transparencia	3	El Programa contempla la difusión de sus registros e indicadores, contemplando únicamente las salvedades en materia de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
Efectividad	3	El Programa se aplica de manera austera, destinando todos sus recursos disponibles en beneficio de la ciudadanía, distribuyendo las ayudas conforme a las necesidades planteadas, privilegiando siempre la atención hacia los que menos tienen.

Cuadro No. 4 Contribuciones del programa al cumplimiento de los derechos sociales.

NORMATIVA	DERECHOS SOCIALES	JUSTIFICACIÓN
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Deporte	El programa coadyuva a los beneficiarios al pleno ejercicio del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. (Artículo 4°)

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Salud

El programa promueve, protege y garantiza el cumplimiento del derechos social universal de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de salud.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Protección Social

El programa contribuye a disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales

Entidad Responsable: Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección Servicios Culturales Recreativos y Promoción Deportiva y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

Alineación con el PGDDF 2013-2018

Alineación y Contribución del Programa Social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje	Área de Oportunidad	Objetivo	Metas	Líneas de Acción	Programa de Desarrollo Delegacional	Eje Rector del Programa de Desarrollo Delegacional
EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Salud	OBJETIVO Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal	5 META 1 Aumentar el tiempo que destinan los habitantes del Distrito Federal, especialmente a las niñas, Niños y adolescentes a las actividades físicas recreativas y deportivas	Promover el aumento de la oferta en los espacios para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.	TEMA III Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	EJE 3. Igualdad y beneficio Social para todos.
EJE 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción						EJE 6. Gobierno Eficaz y Transparente

Cuadro No. 6 Alineación programática con programas sectoriales

Programa Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	DE OBJETIVO	META SECTORIAL	POLÍTICA PUBLICA
Programa Sectorial de Salud	Área de Oportunidad Salud	2. Brindar a la población de Tláhuac una opción de desarrollo de cultura física, así como de recreación, competencia y esparcimiento, con el propósito de mejorar su calidad de vida física y mental. Dar apertura a distintas disciplinas deportivas en la Demarcación, contribuyendo a la promoción de la práctica deportiva	Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente a las niñas, niños y adolescentes a las actividades físicas recreativas y deportivas	Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

III.2. Árbol del Problema

Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa

La Delegación Tláhuac cuenta con una infraestructura deportiva insuficiente o en su caso en malas condiciones. Con la implementación del programa se busca brindar a la población de Tláhuac una opción de desarrollo de cultura física, así como de recreación, competencia y esparcimiento, con el propósito de mejorar su calidad de vida física y mental. Por lo anterior se puede argumentar que la ejecución de dicho programa esta vinculado a los problemas y necesidades identificadas en el diagnóstico.

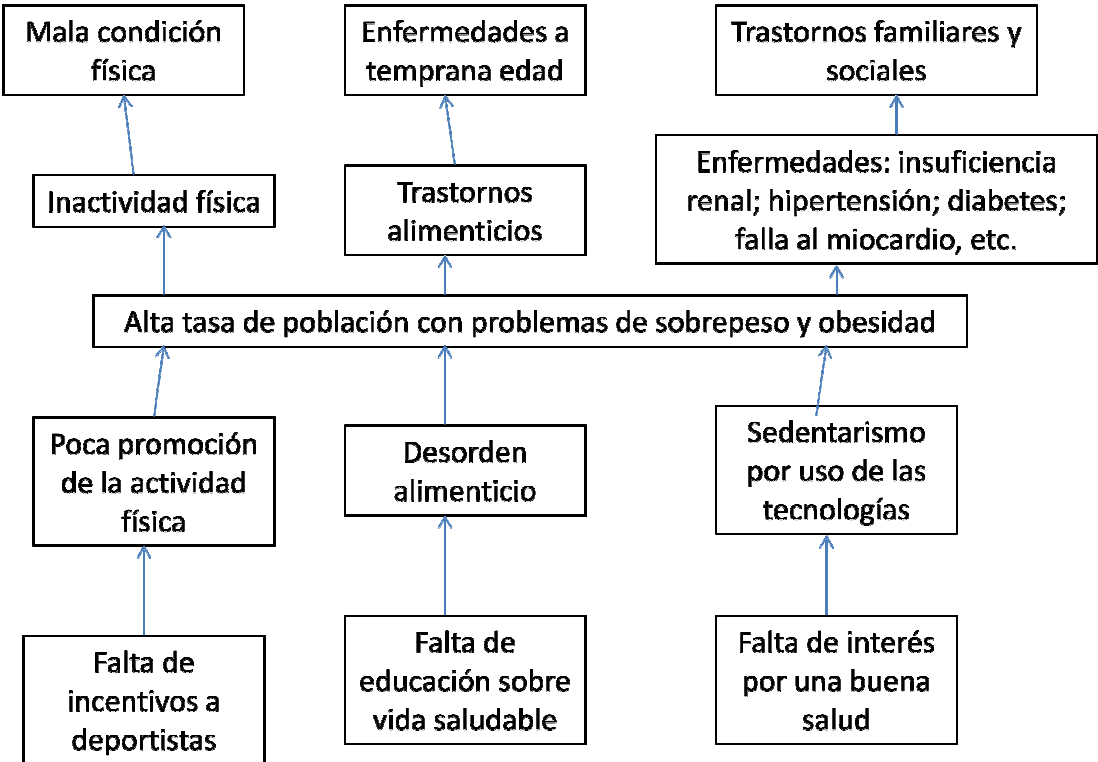
Línea Base

Brindar a la población de Tláhuac una opción de desarrollo de cultura física, así como de recreación, competencia y esparcimiento, con el propósito de mejorar su calidad de vida física y mental.

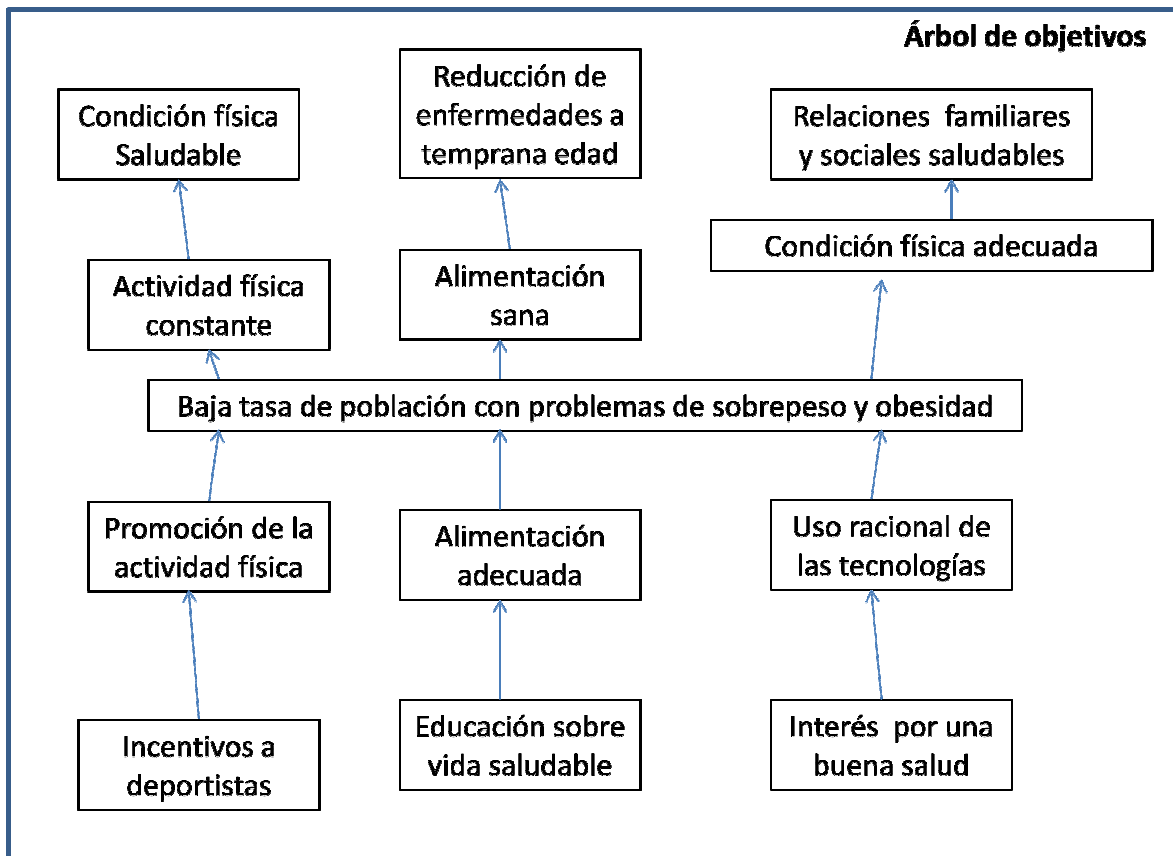
Dar apertura a distintas disciplinas deportivas en la Demarcación, contribuyendo a la promoción de la práctica deportiva.

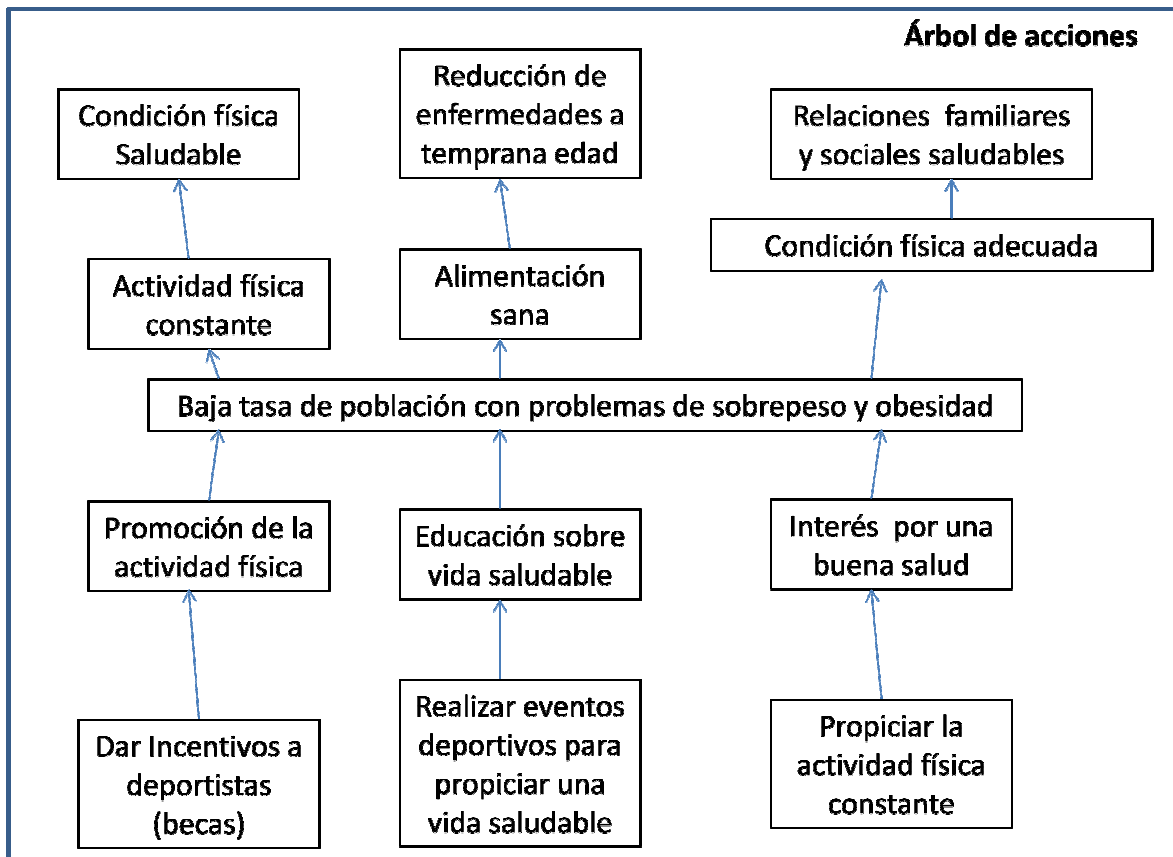
Desarrollar una cultura física y de deporte, fortaleciendo significativamente los lazos familiares y sociales, buscando mejorar el tejido social de la población.

Árbol del problema



III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones





III.4. Resumen Narrativo

Resumen Narrativo del Programa Social

Nivel	Objetivo
Fin	Se considera que la implementación de este programa contribuye a fortalecer la cultura deportiva en la demarcación, considerando que la práctica del deporte es parte de una vida sana, se incrementa la posibilidad que los deportistas tengan actividad física constante y así se contribuye de manera significativa a reducir las enfermedades a temprana edad.
Propósito	Como consecuencia de la aplicación del programa se logro brindar a los deportistas beneficiados una opción de desarrollo de cultura física, así como de competencia, mejorando su calidad de vida física y mental. Se dio apertura a distintas disciplinas deportivas en la Demarcación, contribuyendo a la promoción de la práctica deportiva.
Componentes	Se otorgaron 60 ayudas económicas, a deportistas rumbo al alto rendimiento a habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2014.
Actividades	Se realizo una convocatoria con el fin de seleccionar a los deportistas con los mejores obtenidos. Los deportistas con mejores logros deportivos fueron los beneficiarios de este programa.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Se considera que la implementación de este programa contribuye a fortalecer la cultura deportiva en la demarcación, considerando que la práctica del deporte es parte de una vida sana, se incrementa la posibilidad que los deportistas tengan actividad física constante y así se contribuye de manera significativa a reducir las enfermedades a temprana edad.	Como contribuye al fortalecimiento del deporte.	Personas que ingresan su solicitud / total de la población	Eficiencia	%	Base de datos de los solicitantes.	Unidad responsable de la medición Delegación Tláhuac Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva. J.U.D de Promoción Deportiva
Propósito	Como consecuencia de la aplicación del programa se logro brindar a los deportistas beneficiados una opción de desarrollo de cultura física, así como de competencia, mejorando su calidad de vida física y mental. Se dio apertura a distintas disciplinas deportivas en la	Deportistas de la delegación Tláhuac que acceden al beneficio del programa	Número de personas deportistas / número de personas atendidas	Eficacia	%	Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.	Delegación Tláhuac Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva. J.U.D de Promoción Deportiva

Demarcación, contribuyendo a la promoción de la práctica deportiva.

Componentes	Se otorgaron 60 ayudas económicas, a deportistas rumbo al alto rendimiento a habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2014.	Recursos que se otorgan a los beneficiarios	Porcentaje de recursos programados / cantidad de recursos entregados	Eficacia	%	Informes de presupuesto. Control interno del área ejecutora del programa	Delegación Tláhuac Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva.
Actividades	Se realizó una convocatoria con el fin de seleccionar a los deportistas con los mejores obtenidos. Los deportistas con mejores logros deportivos fueron los beneficiarios de este programa.	Solicitantes que acceden al programa que cumplen con los requisitos del programa	Número de expedientes que cumplen con los requisitos / número de solicitudes ingresadas	Eficacia	%	Control interno del área ejecutora del programa de los recursos devengados. Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.	J.U.D de Promoción Deportiva Delegación Tláhuac Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva. J.U.D de Promoción Deportiva

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

La actual gestión de la Delegación Tláhuac se ha caracterizado por implementar políticas sociales, que fortalezcan el área deportiva desde un enfoque de equidad, siendo este uno de los ejes que cimienta el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. En el cual uno de sus objetivos fundamentales es eliminar las brechas de desigualdad, dignificando la infraestructura deportiva de la ciudad, garantizar su gratuidad y acceso público y avanzar en la construcción de una cultura del deporte y la activación física que masifique su práctica, así como también posicionar el deporte comunitario como factor para mejorar la salud pública, la convivencia familiar, comunitaria, social y recuperar espacios públicos para la reactivación física permanente. Lo anterior para dar continuidad al respeto a todos los derechos humanos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad; así como la mayor participación, transparencia, honestidad y eficiencia en la gestión pública, entre otros.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	<p>Se considera que la implementación de este programa contribuye a fortalecer la cultura deportiva en la demarcación, considerando que la práctica del deporte es parte de una vida sana, se incrementa la posibilidad que los deportistas tengan actividad física constante y así se contribuye de manera significativa a reducir las enfermedades a temprana edad.</p>	<p>Como contribuye al fortalecimiento del deporte.</p>	<p>Base de datos de los solicitantes.</p>	<p>Se disminuyen los índices de sobrepeso en la población y contribuye de manera significativa a reducir las enfermedades a temprana edad.</p>
PROPÓSITO	<p>Como consecuencia de la aplicación del programa se logro brindar a los deportistas beneficiados una opción de desarrollo de cultura física, así como de competencia, mejorando su calidad de vida física y mental. Se dio apertura a distintas disciplinas deportivas en la Demarcación, contribuyendo a la promoción de la práctica deportiva.</p>	<p>Deportistas de la delegación Tláhuac que acceden al beneficio del programa</p>	<p>Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.</p>	<p>Se contribuye a la promoción de la práctica deportiva.</p>
COMPONENTES	<p>Se otorgaron 60 ayudas económicas, a deportistas rumbo al alto rendimiento a habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2014.</p>	<p>Recursos que se otorgan a los beneficiarios</p>	<p>Informes de presupuesto.</p>	<p>Los beneficiarios reciben la ayuda con oportunidad, calidad y eficiencia,</p>
ACTIVIDADES	<p>Se realizo una convocatoria con el fin de seleccionar a los deportistas con los mejores obtenidos. Los deportistas con</p>	<p>Solicitantes que acceden al programa que cumplen con los requisitos del programa</p>	<p>Control interno del área ejecutora del programa de los recursos devengados.</p>	<p>Los deportistas con mejores logros deportivos son beneficiados</p>
			<p>Centro de Servicios y Atención Ciudadana</p>	

mejores logros deportivos fueron los beneficiarios de este programa.

CESAC.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Agente	Descripción	Intereses	Como percibido el programa	es el Poder de influencia	de	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Beneficiarios (as) Deportistas de alto rendimiento que participan en eventos nacionales e internacionales	Contar con el apoyo económico	Oportunidad para que las autoridades reconozcan sus logros deportivos y al mismo tiempo sean beneficiados económicamente	Muy alto: Carencia de recursos económicos para adquirir material deportivo y recursos para asistir a competencias distritales y nacionales.		En su mayoría los beneficiarios tienen carencias económicas
Familia de los Beneficiarios	Familiares cercanos de los deportistas	Contar con recursos económicos suficientes para que sus hijos sigan participando en competencias deportivas.	Oportunidad para ser beneficiado de los programas sociales	Muy alto: Carencia de recursos económicos para adquirir material deportivo y recursos para asistir a competencias distritales y nacionales.		En su mayoría los beneficiarios tienen carencias económicas
Promotor	Delegación Tláhuac	Contribuir con acciones tendientes a fortalecer la el deporte	Oportunidad para reducir la desigualdad entre los habitantes de la Delegación Tláhuac	Bajo: Se diseñan las Reglas de operación del Programa Social		Implementar estrategias para que la mayor parte de la población conozca los beneficios del programa social.
Responsable del Programa	Delegación Tláhuac de Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva. Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Que deportistas de alto rendimiento accedan al programa	No existe otro programa social que en materia deportiva apoye a este sector de la sociedad	Alto: es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz		Implementar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos
Financista	Delegación Tláhuac Dirección	Distribución eficientemente los recursos	Oportunidad para reducir la desigualdad entre	Muy alto: Autoriza la aplicación de los		Implementar estrategias de atención a los

General de públicos Administración	los habitantes de la Delegación Tláhuac	recursos destinados al programa social.	beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos
---------------------------------------	---	---	---

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa social	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	justificación
Programa “Deporte competitivo y comunitario”	Delegación Iztapalapa	Elevar el nivel, calidad y desarrollo del deporte, fomentando la sana competencia deportiva, la recreación, así como la integración y convivencia comunitaria.	Niños y jóvenes y atletas con discapacidad	Otorgar un estímulo económico por única vez de \$500.00 (quinientos pesos 00/M.N.) para el presente ejercicio y hasta 1,000 atletas y entrenadores por disciplina que obtengan durante el ejercicio fiscal 2014 la representación en el proceso selectivo delegacional, rumbo a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, así como en los Juegos Populares del Distrito Federal; el número de beneficiarios estará determinado por la suficiencia presupuestal del programa.	Se encuentra coincidencia ya que ambos programas buscan elevar el nivel, calidad y desarrollo del deporte.	Este programa permite apoyar económicamente a diversos deportistas de alto rendimiento, o quienes se encuentran en etapa de formación, los cuales participan en eventos magnos deportivos, con el fin de promover el deporte competitivo y la activación de la cultura física no solo en nuestra demarcación, sino a nivel nacional.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/ Plazos	En el Problema o derecho social atendido	Sociales Culturales	y Económicos	Políticos
Corto	Otorgar una ayuda económica anual a 60 deportistas destacados		Se beneficiarían 60 deportistas que participan en diversas competencias deportivas	
Mediano	Aumentar los beneficiarios en ayudas económicas dirigidas a deportistas rumbo al alto rendimiento.	Promover que los habitantes de la delegación Tláhuac ejerzan su derecho a la recreación y a una cultura deportiva y por tanto su desarrollo integral.	Beneficiar a más de 60 deportistas que participan en diversas competencias deportivas	Desarrollar políticas de igualdad y equidad que le permita a la población tener acceso a los bienes y servicios
Largo	Generar medios deportivos que den origen a cambios en la forma de vida y crecimiento en la demarcación.		Beneficiar al mayor número de deportistas que practican alguna disciplina deportiva.	

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1. Cobertura del Programa Social

Población total	360,285 (residentes en la delegación Tláhuac)
Población potencial	1,000 (niños, jóvenes que practican alguna disciplina deportiva)
Población objetivo	60 deportistas de alto rendimiento
Población	60 deportistas de alto rendimiento

Programa Presupuestario	Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
“PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC”	Deportistas que practican alguna de las disciplinas deportivas que se practican en la demarcación.	Deportistas destacados que participan en competencias distritales y nacionales.	60 deportistas destacados que participan en competencias distritales y nacionales.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Valoración del apego de la operación del programa social en el ejercicio fiscal 2014 con lo plasmado en sus Reglas de operación (a la par de la exposición). Para facilitar el análisis se plantea la posibilidad de emplear una matriz de contingencias en la cual determinar el grado de cumplimiento de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se operó

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Dependencia o entidad responsable del programa	3	Todos los involucrados cumplen con estándares de eficiencia y eficacia.
Objetivos y alcances	3	El programa cuenta con acciones que

Meta física	3	inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia, El programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia.
Programación presupuestal	3	El presupuesto asignado fue ejercido de manera eficaz.
Requisitos y procedimientos de acceso	3	Cumplió con lo establecido en las reglas de operación.
Procedimientos de instrumentación	2	Cumplió con el procedimiento para solicitar la liberación de los recursos.
Procedimientos de quejas o inconformidad	3	Se instrumentaron los mecanismos adecuados durante la operación del programa.
Mecanismos de exigibilidad	3	Se dio cabal cumplimiento en apego a la normatividad aplicable.
Mecanismos de evaluación e indicadores		Se lleva a cabo una adecuada divulgación a todos los que operan dicho programa, para su conocimiento, con la finalidad de motivar a todo el personal para afrontar el cambio y desarrollar un programa de capacitación que facilite su comprensión y puesta en práctica. Lo anterior con la finalidad de conocer con precisión el estado de cumplimiento de los objetivos trazados, ofreciendo así la oportunidad de corregir las desviaciones o no conformidades que vayan apareciendo durante el proceso. La motivación juega un papel importante para la mejora continua.
Formas de participación social	2	Como lo establece el compromiso Delegacional vinculado a los ejes básicos del Programa General del Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el compromiso 4. Audiencias Públicas se atendió dando difusión del programa en cuanto a requisitos y procedimientos; así mismo los solicitantes tuvieron la posibilidad de presentar los comentarios y observaciones, directamente en la Dirección General de Desarrollo Social o vía telefónica al 58 42 00 21
Articulación con otros programas	0	No existió articulación con otros programas

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Recursos Humanos: Personal administrativo y operativo adscritos a la J.U.D de Promoción Deportiva.

Recursos financieros: En el ejercicio 2014 se conto con un presupuesto de \$ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que serán destinados para ayudas económicas a deportistas rumbo al alto rendimiento, otorgando \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100.M.N)) al año a cada deportista beneficiado. Se otorgaron 60 ayudas económicas, a deportistas rumbo al alto rendimiento a habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2014.

El Programa “PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC” lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. De igual forma se observa que el programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia.

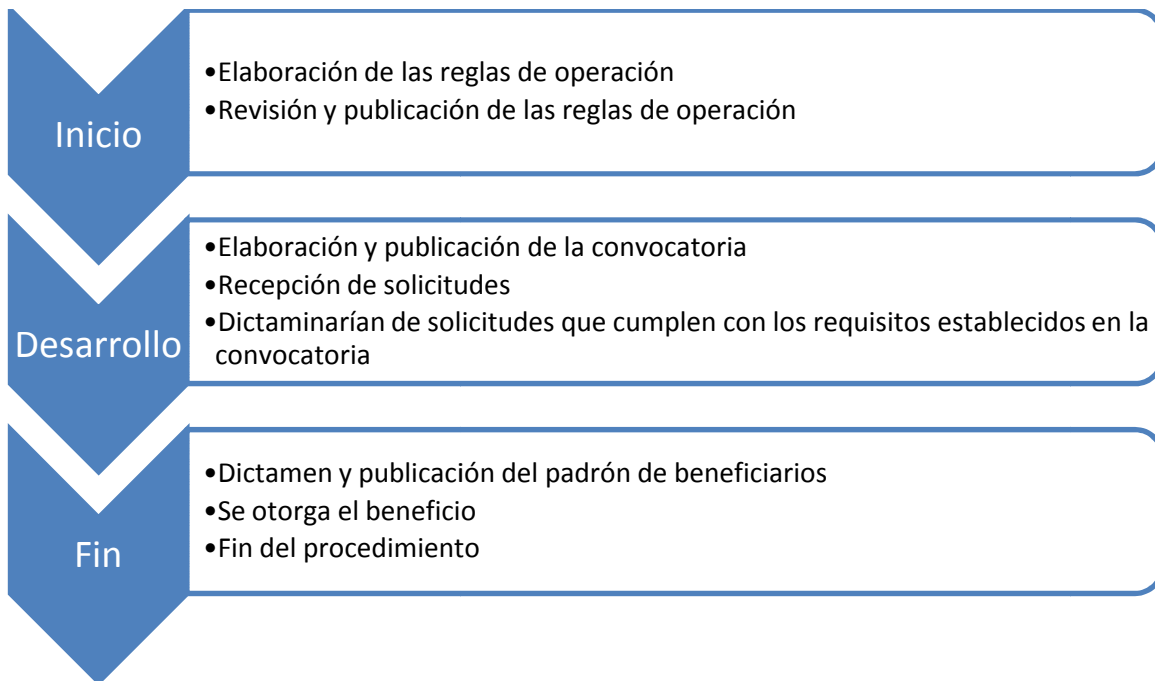
IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

En la actualidad los sistemas de información que sirven como insumo para los acervos están sistematizados, custodiados y resguardados conforme lo establecido en la ley de Desarrollo Social, su versión pública (padrón de beneficiarios) y versión conforme al artículo 58 del Reglamento de la ley de Desarrollo Social.

La información recolectada y compilada es una fuente que permite crear un número limitado pero significativo de indicadores para la aplicación de acciones institucionales que en todo momento dan un reflejo de la realidad social de los beneficiarios de manera cualitativa. Esto posibilita medir las estrategias aplicadas por grupo de atención de acuerdo a la acción institucional de la cual son sujetos de atención, por lo que los sistemas de información son buenos.

El padrón de beneficiarios es Sistematizado, custodiado y resguardado conforme lo establecido en la ley de Desarrollo Social, su versión pública (padrón de beneficiarios) y versión conforme al artículo 58 del Reglamento de la ley de Desarrollo Social.

Proceso de operación



IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Se verifico un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se pueda generar diversos indicadores asociados al programa.

Se llevara a cabo una adecuada divulgación a todos los que operan dicho programa, para su conocimiento, con la finalidad de motivar a todo el personal para afrontar el cambio y desarrollar un programa de capacitación que facilite su comprensión y puesta en práctica. Lo anterior con la finalidad de conocer con precisión el estado de cumplimiento de los objetivos trazados, ofreciendo así la oportunidad de corregir las desviaciones o no conformidades que vayan apareciendo durante el proceso. La motivación juega un papel importante para la mejora continua.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre del 2015				
		diseño	operación	control	evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada	
Corto plazo	Realizar una revisión del diseño del programa con base en los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación.	X								Se realizo la revisión con forme a los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación.
Mediano plazo	Realizar la evaluación del programa operado en 2014				X					Se elaborara la evaluación conforme a los lineamientos.
Largo plazo	Aumentar el numero de beneficiarios del programa	X	X	X						No se aumento el número de beneficiarios por falta de presupuesto.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

No se cuentan con encuestas de percepción de satisfacción implementadas por lo que es imposible verificar el nivel de percepción de satisfacción de los beneficiarios.

V.1. Principales Resultados del Programa.

El Programa “DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC” lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar.

La información recolectada y compilada es una fuente que permite crear un número limitado pero significativo de indicadores para la aplicación de acciones institucionales que en todo momento dan un reflejo de la realidad social de los beneficiarios de manera cualitativa. Esto posibilita medir las estrategias aplicadas por grupo de atención de acuerdo a la acción institucional de la cual son sujetos de atención, por lo que los sistemas de información son buenos.

Resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia	Meta	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Como contribuye al fortalecimiento del deporte.	Anual	0.27%	0.13%	No se alcanzó la meta la insuficiencia presupuestal.
Propósito	Deportistas de la delegación Tláhuac que acceden al beneficio del programa	Anual	100%	6%	Se atendió a 60 deportistas que cumplieron con los requisitos solicitados en las reglas de operación.
Componentes	Recursos que otorgan a los	Anual	100%	100%	Se atendió a 60 deportistas que cumplieron con los requisitos solicitados en las reglas

Actividades	beneficiarios Solicitantes que acceden al programa que cumplen con los requisitos del programa	Anual	100%	30%	de operación. El número de solicitudes es mayor con el número de solicitudes aceptadas.
-------------	---	-------	------	-----	---

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

El programa toma en cuenta los puntos de vista de sus beneficiarios; quienes tienen la libertad de emitir sugerencias que ayuden a mejorarlo. Situación que pone de manifiesto que el conocer las opiniones e inquietudes de los beneficiarios brinda una excelente oportunidad de retroalimentación para enriquecer el diseño y la operación del Programa, pues año con año se muestra mejoría en los aspectos generales; es por eso que tomar en cuenta las áreas de interés de los beneficiarios debe seguir siendo prioridad en el siguiente año. De manera general, el grado de satisfacción de la población beneficiaria tiene un balance positivo respecto a la operación de dicho programa.

V.3. FODA del Programa Social

Factores internos Factores externos

Lista de fortaleza

- F1.** Las instalaciones deportivas, aunque son insuficientes, en buena medida, cumplen su cometido de iniciación a los deportes, que demanda la población.
- F2.** Las actividades deportivas contribuyen a la formación integral de los habitantes de la demarcación.
- F3.** El creciente “culto” al cuerpo y al ejercicio físico como tendencia saludable.
- F4.** Existe un notorio aumento en el interés de la población para realizar actividades deportivas.
- F5.** Existe gran aceptación en la población por realizar actividades deportivas.

Lista de Debilidades

- D1.** Fuga de talentos deportivos, por falta de oportunidades en esta demarcación.
- D2.** Falta de infraestructura en inmuebles públicos dirigidos a la comunidad deportiva.

Lista de oportunidades

- O1.** La oportunidad de aumentar los beneficiarios en ayudas económicas dirigidas a deportistas rumbo al alto rendimiento.
- O2.** La oportunidad de fomentar el deporte con sus nuevas escuelas Técnico deportivas.
- O3.** Mejorar los resultados en el deporte competitivo.
- O4.** Mejorar continuamente en la operación del programa, buscar de manera permanente métodos más eficaces para implementarlos en la operación del programa, buscando siempre estar a la vanguardia o por lo menos en permanente dinamismo.
- O5.** Buscar mayor participación a nivel nacional y estatal en

FO (Maxi-Maxi)

- 1.-** Aumentar los beneficiarios en ayudas económicas dirigidas a deportistas rumbo al alto rendimiento. (01, 04, 07, F4, F5)
- 2.-** Creación de escuelas Técnico deportivas. (02, 03, F1, F2, F4, F5)
- 3.-** Incrementar el Número de equipos representativos. (03, 05,06, F2, F3,F4, F5)
- 4.-** Buscar que la operación de programa sea eficiente y eficaz (04, F2, F3,F4, F5)

DO (Mini-Maxi)

- 1.-** Buscar que el número de beneficiarios del programa aumente (D1, 01,04, 05, 06, 07)
- 2.-** Contemplar la instalación de infraestructura deportiva adecuada para cada disciplina deportiva (D2, 02, 05, 06, 07)

competencias.

06. Buscar que mayor número de deportistas pertenezcan a equipos representativos de la demarcación.

07.-Facilitar mayores posibilidades de recreación garantizando buenas condiciones de vida.

Lista de Amenazas

A1. Falta de recursos financieros dirigidos al área deportiva.

A2. Desarticulación del núcleo deportivo.

A3. Falta de áreas destinadas para cada disciplina en especial.

FA (Maxi-Mini)

1.- Contemplar la rehabilitación de infraestructura deportiva (F1, A3)

2.- Fomento de la practica deportiva (F2, F3,F4, F5, A2)

DA. (Mini-Mini)

1.- Aplicación optima de los recursos. (A1, D2)

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Se puede argumentar que los alcances del programa son ambiciosos, sin embargo los resultados son insuficientes comparado con la creciente demanda de la población por realizar actividades deportivas de carácter recreativo y competitivo, por ello se buscara una mayor cantidad de recursos unificado con la optimización en la aplicación de los mismos en busca de incrementar el nivel de eficacia y eficiencia, todo ello con el firme propósito de colaborar de manera sustancial al cumplir con las necesidades deportivas de la población.

La valoración cualitativa del programa refleja que las acciones realizadas son insuficientes comparadas con la creciente demanda de las necesidades deportivas de la población, no obstante la detección y canalización de los futuros talentos deportivos es adecuada, fruto de la calidad en la operatividad del programa social.

Desde un enfoque cuantitativo, la evaluación interna 2014, las aportaciones que hace la operación del programa son insuficientes comparado con la creciente demanda de la población con actitudes deportivas y recreativas.

Por otra parte la valoración cualitativa de la evaluación interna del 2014 del programa Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac”, evidencio que es insuficiente para atender las inquietudes en el ámbito deportivo que refleja nuestra demarcación territorial, no obstante la detección y canalización de los prospectos deportivos es adecuada, derivado del fruto de la calidad en la operatividad del programa social.

En lo referente a la coordinación entre el nivel central y la ejecución del Programa de Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac, se puede decir que es de calidad, toda vez que los procesos de operación se desarrollaron de forma adecuada, y por ello el Programa se aplicó de buena manera. La participación ciudadana es de vital importancia para operar el programa, ya que son los propios ciudadanos los que solicitan y reciben el apoyo para deportistas rumbo al alto rendimiento; este aspecto es de resaltar ya que al organizarse actividades de esta índole no sólo se beneficia a una persona, sino todo lo contrario el beneficio es para un número considerable de ciudadanos, que son ellos los participantes en estas justas deportivas, implicando un beneficio indirecto a la población, al mismo tiempo que se fortalece la convivencia social y se consolida los procesos de participación social.

Se mostró un apego moderado en la aplicación del programa social, conforme a lo establecido en las reglas de operación publicadas el 21 de octubre 2014, con número de gaceta 1969. Por otra parte se respetó la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, realizando la publicación correspondiente, de igual forma se efectuó la selección de beneficiarios conforme a los mecanismos de acceso correspondientes.

En general la asignación del presupuesto requiere de un proceso administrativo que difícilmente es breve, esto ha obligado a ajustar los tiempos de inicio del programa conforme a los calendarios presupuestales, ello genera que las ayudas a deportistas inicien conforme a las modificaciones administrativas. El proceso administrativo para la ejecución del propuesto es extenso y muchas veces no coincide la liberación de recursos con la ejecución del programa social.

VI.2. Estrategias de Mejora

Este programa tiene alta demanda por parte de los deportistas de Tláhuac, sin embargo el presupuesto asignado impide apoyar a otros deportistas que compiten en el ámbito delegacional, obteniendo resultados sobresalientes. Se sugiere logra la colaboración de otras dependencias del gobierno del distrito federal para agregar mayor numero de recursos para la implementación de este programa.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
La oportunidad de aumentar los beneficiarios en ayudas económicas dirigidas a deportistas rumbo al alto rendimiento.	Solicitar el aumento del presupuesto otorgado para este programa social ante las instancias pertinentes, para así cubrir un porcentaje más alto de la población deportiva de alto rendimiento beneficiado.	Al iniciar el programa social en 2015	Incrementar el número de beneficiarios del programa.
La oportunidad de aumentar los beneficiarios en ayudas económicas dirigidas a deportistas rumbo al alto rendimiento.	Firma de convenios con la iniciativa privada para complementar los apoyos de los deportistas que lo requieran.	Al iniciar el programa social en 2015	Incrementar el número de beneficiarios del programa.
Mejorar continuamente en la operación del programa, buscar de manera permanente métodos más eficaces para implementarlos en la operación del programa, buscando siempre estar a la vanguardia o por lo menos en permanente dinamismo.	Buscar la Profesionalización del personal que opera el programa, buscar que todas las tareas que implica la operación del programa sean realizadas por personal experto en el área, para no caer en la improvisación.	Durante la operación del programa social en 2015	Profesionalización en la operación del programa.

VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	de	Área(s) de seguimiento
Solicitar el aumento del presupuesto otorgado para este programa social ante las instancias pertinentes, para así cubrir un porcentaje más alto de la población deportiva de alto rendimiento beneficiado.	12 meses	Dirección General de Administración	de	Dirección General de Desarrollo social
		Dirección General de Desarrollo Social	de	Jefatura de unidad Departamental de Promoción Deportiva
		Jefatura de unidad Departamental de Promoción Deportiva	de	
Firma de convenios con la iniciativa privada para complementar los apoyos de los deportistas que lo requieran.	12 meses	Jefatura Delegacional	de	Dirección General de Desarrollo social
		Dirección General de Desarrollo Social	de	Jefatura de unidad Departamental de Promoción Deportiva
		Jefatura de unidad Departamental de Promoción Deportiva	de	
Buscar la Profesionalización del	12 meses	Jefatura Delegacional	de	Jefatura de unidad Departamental de

personal que opera el programa, buscar que todas las tareas que implica la operación del programa sean realizadas por personal experto en el área, para no caer en la improvisación.

Dirección General de Promoción Deportiva
Desarrollo Social

Jefatura de unidad
Departamental de
Promoción Deportiva
de
capacitación

Jefatura de unidad
Departamental de
capacitación

VII. Referencias Documentales

- ✓ Gaceta Oficial núm. 1717 tomo IV publicada el 22 de octubre de 2013. (Programa Delegacional de Desarrollo 2012 2015)
- ✓ Gaceta Oficial publicada el 11 de septiembre de 2013. (Programa General De Desarrollo Del Distrito Federal 2013-2018)
- ✓ Gaceta oficial No. 1789 bis. de fecha 31 de enero de 2014.
- ✓ Gaceta oficial No. 1969 de fecha 21 de octubre de 2014.
- ✓ Gaceta oficial No. 48 de fecha 11 de marzo de 2015.
- ✓ Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- ✓ Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- ✓ Ley General de Cultura Física y Deporte. disponible en:
http://www.conade.gob.mx/pot/fraccion_XIV/Leyes_Marco_Normativo/LEY_GENERAL_DE_CULTURA_FISICA_Y_DEPORTE_07062013.pdf

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México, Distrito Federal, 29 de junio de 2015.

ATENTAMENTE

C. ISAAC LÓPEZ ALEJOS

JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC